



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud , Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Treinta y uno de Mayo de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial información, Considerando:

Que el día 19 de Mayo de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/490 en la cual se requiere: Información relacionada a Cantidad de empleados en las oficinas administrativas de San Salvador y Costos de energía, agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de inmuebles, vigilancia y alquiler de losa años 2019 al 2021

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, es procedente dar trámite a lo requerido.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Unidad Financiera Institucional y Dirección de Recursos Humanos, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

